

SUBVENCIÓN TR802L

BONO CONSOLIDA

ECONOMÍA SOCIAL

hasta 30.000 €*

Plazo de presentación:

Desde el 21 de febrero del 2025 hasta el 21 de abril del 2025

Objetivo

Apoyar la consolidación de las entidades de economía social en Galicia mediante la retribución de parte de las inversiones realizadas, dentro de un período determinado, en alguno o varios de los conceptos que se detallan más abajo.

Beneficiarios

Sociedades cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción y centros especiales de empleo, con domicilio fiscal y actividad en Galicia, que tengan una antigüedad mínima de 42 meses.

Cuantía*

Equivalente al **80 % del coste total de los gastos subvencionables**, salvo para los conceptos 3, 8, 9 y 10, que tendrán un límite de 5.000 € cada uno y para el concepto 12, que tendrá un límite de 600 € para cada actividad formativa.

Inversiones subvencionables

1. Equipamiento informático.
2. Adquisición y desarrollo de software y páginas web.
3. Marketing, comunicación o relanzamiento comercial.
4. Mejora en la eficiencia energética.
5. Adquisición de equipamiento.
6. Reforma del centro de trabajo.
7. Mobiliario.
8. Obtención de certificaciones de calidad.
9. Creación y desarrollo de la imagen corporativa de la entidad.
10. Plan de protección de datos.
11. Elementos de transporte.
12. Actividades formativas para las personas socias de la entidad solicitante que estén dados de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA).

Importante

Las inversiones subvencionables deberán estar realizadas, así como las facturas correspondientes a dichas inversiones, **entre el 1 de noviembre del 2024 y el 31 de octubre del 2025.**